



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Jueves, 2 de noviembre de 1972

Núm. 250

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 7.468

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado en el "Boletín Oficial del Estado" número 50, de fecha 28 de febrero de 1972, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. señor don Pedro Baringo Rosinach, Presidente de la Excma. Diputación Provincial. Suplente: ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Diputado provincial.

Vocales: Don Angel Duque Barrales, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don José Bermejo Vera. Don Antonio Establés Zabalegui, de la Abogacía del Estado de la provincia, y suplente, don José Dufol Abad. Don José-María Gastón Burillo, por la Dirección General de Administración Local. Don Luis Maury de Carvajal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-Luis Samanes Santamaría, Director Administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Zaragoza, 26 de octubre de 1972.— Presidente, Pedro Baringo. — De orden: El Secretario general, Luis Maury.

SECCION QUINTA

Núm. 7.398

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Fomento de Obras y Construcciones" ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación parcial en calle Santa Teresita.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.399

"Industria y Montajes Eléctricos", sociedad anónima, ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en vía Alcalde Caballero, entre avenida Cataluña y San Juan de la Peña.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran te-

ner algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.400

"Industria y Montajes Eléctricos", sociedad anónima, ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en calle Salvador Minguijón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.401

"Industria y Montajes Eléctricos", sociedad anónima, ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en parcelación San Lamberto, calles A, B, C, D, F y G.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vi-

gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.402

"Industria y Montajes Eléctricos", sociedad anónima, ha solicitado de esta Excmá. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en vía de la Hispanidad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.467

SECCION DE PROPIEDADES

La Alcaldía-Presidentencia, por resolución adoptada el pasado día 11, acordó señalar el día 16 de noviembre de 1972, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de una porción de terreno de 53,77 metros cuadrados, que pasan a viales, con motivo de la urbanización de la avenida de Tenor Fleta, y procedentes de la finca números 90-92 de dicha avenida, propiedad de don Antonio y don Alfonso Tesán López, doña María Blasco Auger y doña Araceli Calvo Blasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de octubre de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.417

Audiencia Territorial

Cesado en su cargo el Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Jesús Romeo Cantín y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la gestión de su cargo, publíquese el presente anuncio en cumplimiento

del artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan hacerse en Secretaría de Gobierno (Audiencia Territorial de Zaragoza) las reclamaciones que hubiere contra la citada fianza.

Zaragoza, 19 de octubre de 1972. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 7.416

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 13 de octubre de 1972 se aprobó técnicamente el proyecto de mejora de los regadíos de la presa de Pina (margen derecha), suscrito en febrero de 1972 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Araoz Sánchez Alborno.

El proyecto tiene por objeto la restauración de revestimientos del canal Principal, de los riegos de Quinto y Fuentes, del alimentador de la estación de elevación de los riegos de Ginel y la reconstrucción del revestimiento de la acequia de la segunda elevación de Ginel, así como la reconstrucción y renovación de la casa de máquinas de la elevación y todos los elementos mecánicos de la misma.

Se proyecta, en primer término, la ampliación del caudal, que ahora es de 3,300 metros cúbicos por segundo, aumentando la capacidad a 4 metros cúbicos por segundo, con lo cual la dotación llegaría a ser de 1,25 litros por segundo y hectárea. Este aumento se consigue ensanchando el canal y especialmente aumentando en su calado en 20 centímetros. Quedando así el canal Principal con una sección trapezoidal de 0,80 metros en la base, 2,70 metros de calado y taludes 1 x 1 en los cajeros.

Se restituye en las banquetas el ancho anterior de 1 metro en el canal Principal, dejándose, además, una de las banquetas con el 4 de ancho, para prevenir la limpia con elementos mecanizados del canal.

En el canal Principal se proyecta también construcción de una almenara que disminuya los entarquinamientos, así como obras complementarias de drenajes, tomas, etcétera.

El canal alimentador de la estación de bombeo de Ginel se proyecta revestirlo en su totalidad, forzando la pendiente para disminuir la tendencia a sedimentar. Igualmente, y para evitar la

entrada de sedimentos procedentes del desagüe del Canal Imperial y del franco de Zaragoza, se proyecta la construcción de un nuevo azarbe, que entrará directamente al Ebro.

En la casa de máquinas de la elevación de Ginel se proyecta de nueva planta tanto el edificio como la renovación de todos los elementos de máquinas y bombas, para la primera y segunda elevación, dejándose de momento sin proyectar las precisas para la elevación de El Burgo.

En la acequia de la segunda elevación, que afecta a los términos de Quinto y Fuentes, se proyecta la renovación del revestimiento en los primeros 30 metros formados por la zona más gruesa en yesos.

La solera de la acequia será de 75 centímetros, siendo la sección de talud 1/5, con muros de migón. Se disponen juntas transversales con masilla asfáltica y se construyen desagües superiores e inferiores, y cunetas de protección, en prevención de los daños producidos por el terremoto.

En el proyecto se respetan, en general, los trazados, tanto del canal alimentador del canal Principal como de la acequia de la segunda elevación, precisándose más trabajos fuera de cauces que los correspondientes a pequeñas obras de fábrica, de caños, almenaras, etcétera, así como de azarbe de limpia del canal alimentador.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la construcción de dicho proyecto, puedan dirigir por escrito sus reclamaciones al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, plazo durante el cual estará manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, piso cero).

Zaragoza, 24 de octubre de 1972. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, (ilegible).

Núm. 7.439

Magistratura de Trabajo

Don Benjamín Blasco Segura, Jefe de la Magistratura de Trabajo, número 2 de Zaragoza y provincia;

Hace saber: Que en autos tramitan en esta Magistratura

número 4.579 de 1972, instados por Pedro Benedí Mateo, contra "Talleres Nápoles" y otros, sobre cantidad, con fecha 21 de octubre del año en curso se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pedro Benedí Mateo, contra "Talleres Nápoles", Angelino Vizoso, "Factorías Nápoles" y "Factorías Zane", S. A., debo declarar y declarar haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que solidariamente abonen al actor 18.528 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese a las partes".

Y para que sirva de notificación a los demandados "Talleres Nápoles" y "Factorías Nápoles", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1972. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.415

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.197 de 1972, instados por Miguel Ángel Sanz Salvo y otros, contra Sociedad Anónima "Nicasio Pérez", se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Sociedad Anónima "Nicasio Pérez", contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, en fecha 5 de febrero último, a virtud de demandas contra ella deducidas formuladas por Miguel Ángel Sanz Salvo y otros, en reclamación sobre traslado forzoso, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida, condenando a la empresa demandada a satisfacer a cada Letrado de la parte actora, impugnantes del recurso, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de honorarios, y desestimando a los depósitos constituidos el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio Martín Ballesteros. — Miguel Suja Yera. — Luis Tejuca del Cueto". (Rubricados).

Y encontrándose la demandada Sociedad Anónima "Nicasio Pérez" en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.465

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar, que suscribe;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el anteproyecto del presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de un centro de convivencia social, con salón de atracciones, bar social, teleclub, biblioteca, sala de actos del Consejo Local del Movimiento y oficinas de la Delegación Provincial de la Juventud, reconstrucción de la Casa Consistorial y reparación a fondo del alumbrado público de la localidad, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos que crea pertinentes; pasado dicho plazo se considerará el acuerdo ejecutivo en todas sus partes sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 23 de octubre de 1972. — El Alcalde, Perseverando Arcéiz.

Núm. 7.466

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Castiliscar;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó, con el "quórum" establecido en el artículo 303-1 de la Ley de Régimen Local, en virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 284-1 del Reglamento de Haciendas de 4 de agosto de 1952, concertar un préstamo con vecinos de esta localidad de pesetas 1.300.000, siendo el plazo de amortización de ocho años y el interés simple del 6 por 100 anual, siendo la cuota de amortización anual de pesetas 209.346, con destino exclusivo a la financiación de las obras de cons-

trucción de un local de planta para centro de convivencia social de todos los vecinos de este pueblo de Castiliscar.

Está garantizada su devolución, en primer lugar, con el importe a obtener de la asociación, legalmente constituida en centro de convivencia social, y con la reducción de los gastos de festejos que corrian a cargo del presupuesto municipal ordinario, así como también con el producto a obtener del patrimonio municipal y bienes de propios de este Ayuntamiento, ya que, en definitiva, este edificio, una vez construido en su totalidad, pasará a ser propiedad del Ayuntamiento e incrementará el valor de su inventario.

A los efectos determinados en el artículo 780-3 de la tan repetida Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el citado acuerdo corporativo de fecha 21 del presente mes de octubre, y el expediente de emisión de crédito expresado, con el proyecto de contrato a establecer con los vecinos de esta localidad que en el mismo se expresan, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que todo el que lo desee pueda examinarlos y formular contra los expresados documentos y acuerdo municipal las reclamaciones y reparos que crean pertinentes.

Pasado dicho plazo será sometido a la aceptación de la Superioridad sin ulterior reclamación por parte de los interesados de esta localidad.

Castiliscar, 23 de octubre de 1972. — El Alcalde, Perseverando Arcéiz.

Núm. 7.435

CETINA

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil municipal, para cuya provisión ha sido autorizada la Corporación municipal por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca oposición libre para su provisión en propiedad, con arreglo a las bases que, en extracto, se indican a continuación:

La plaza objeto de esta oposición está clasificada en el grado retributivo 1, dotada con un emolumento básico de 38.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de ellas.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

La oposición consistirá en realizar, durante el plazo fijado por el Tribunal, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un escrito sobre un supuesto relacionado con la función específica de la plaza.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cuyas instancias harán constar los siguientes extremos:

a) Fecha de nacimiento.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

f) Ser adicto al Movimiento nacional.

g) Certificado de estudios primarios, para los que hayan cumplido doce años a partir de 1.º de enero de 1958.

h) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

La oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10 puntos. La puntuación total será el cociente resultando de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará la correspondiente propuesta para que, atendándose a ella, se efectúe el nombramiento en el plazo de un mes.

El concursante propuesto aportará en el plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Cetina, 23 de octubre de 1972. — El Alcalde, Vicente Hernando.

Núm. 7.462

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo solicitado la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa la devolución de las fianzas que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicataria de la subasta de pastos de los montes de utilidad pública "Bardena Alta y Baja", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 23 de octubre de 1972. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 7.458

I L L U E C A

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de octubre, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de recogida de basuras de esta localidad, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Illueca, 24 de octubre de 1972. — El Alcalde, Jaime Bartolomé.

Núm. 7.459

N O V A L L A S

Por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 18 del actual, se solicita de todos los propietarios de fincas rústicas la cesión de sus pastos, según costumbre tradicional, advirtiéndoles que la reserva de los mismos deberá ser solicitada ante este Ayuntamiento dentro de los ocho días, contados a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de oficina de nueve a trece horas, y de las diecisiete a las diecinueve.

Novallas, 24 de octubre de 1972. — El Alcalde, Santos Pascual.

Núm. 7.433

S A B I Ñ A N

Por los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes

documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes. Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

Ordenanza sobre recogida de basuras domiciliarias.

Expediente de suplementos de dicho.

Sabiñán, 24 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.456

SALILLAS DE JALON

Acordada la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de pavimentación de esta localidad, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Salillas de Jalón, 25 de octubre de 1972. — El Alcalde, J. Antonio Montaña.

* * *

Núm. 7.457

SALILLAS DE JALON

La Corporación de mi presidencia ha acordado aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado para la financiación de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones contra el mismo, durante el plazo de quince días, admitiéndose aquellas que puedan presentar las personas interesadas en el artículo 683-1 de la Ley anteriormente citada.

Salillas de Jalón, 25 de octubre de 1972. — El Alcalde, J. Antonio Montaña.

Núm. 7.461

TORRES DE BERELLE

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arrendamiento de pesar en la báscula pública durante el año 1973, se expone al público

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.444

JUZGADO NUM. 1

En el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 427 de 1971 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1972. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 427 de 1971, seguidos a instancia de don Daniel Villarroya Ayora, mayor de edad, casado, vecino de Fuentes de Ebro y con domicilio en dicha población (calle Santiago Lapuente, número 52), representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y defendido por el Abogado don Godofredo Sancho Gimeno, contra la Comisión de promotores de viviendas subvencionadas de El Burgo de Ebro y contra don Remigio Ferrer Aguilar, don Pascual Palud Asensio, don Angel Gómez Gracia, don Jesús Cólera Laguardia, don José-María Berges Aguelo, don Saturnino Aguirán Lober, don Román Berges Cartagena, don Justo Follo Peña, don José-María Til Aced, don Manuel Gracia Alastuey, don Manuel Aliacar León, don Salvador Paláu Amor, don Jesús Gracia Val, doña Josefa Sampedro Lafuente (viuda de don José Salas Girón), don Tomás Miguel Val, don Ernesto Aguilar Orós, don Jorge González Gállego, don Andrés Guitarte Remacha, don Darío Gállego Lorén, don Vicente González Gállego, don Armando Romero Blasco, don Pascual Gracia Sorrosal, don Joaquín Val Pérez, don Miguel Navarro Beltrán, don Antonio Royo Herrero, don Luis Monviela Domeño, doña María Auque López, don Primitivo Girón Beltrán, don Basilio Quintín Oróñez, don Julián Salvador Serrano, don Daniel Berges Beltrán, don Antonio González Martínez, don José Escamilla Huget, don Agustín García Sorrosal, don Hilario Abadía Val, don Florencio Sierra Díez, todos mayores de edad, representados por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigidos por el Abogado don José-Luis Lozano Gracián, y contra don Higinio González Lobera y don Julián González Díaz-Maroto, mayores de edad, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva del demandado Julián González Díaz-Maroto y la falta de litis consorcio pasivo necesario, debo declarar y declaro no haber lugar a resolver sobre el fondo de la demanda deducida por don Daniel Villarroya Ayora contra Remigio Ferrer Aguilar, don Pascual Palud Asensio, don Angel Gómez Gracia, don Jesús Cólera Laguardia, doña Josefa Sampedro Lafuente, viuda de don José Salas Girón, don José-María Berges Aguelo, don Saturnino Aguirán Lobera, don Higinio González Lobera, don Julián González Díaz-Maroto, don Román Berges Cartagena, don Justo Follo Peña, don José-María Til Aced, don Manuel Gracia Alastuey, don Manuel Aliacar León, don Salvador Paláu Amor, don Jesús Gracia Val, don Tomás Miguel Val, don Ernesto Aguilar Orós, don Jorge González Gállego, don Andrés Guitarte Remacha, don Darío Gállego Lorén, don Vicente González Gállego, don Armando Romero Blasco, don Pascual Gracia Sorrosal, don Joaquín Val Pérez, don Miguel Navarro Beltrán, don Antonio Royo Herrero, don Luis Monviela Domeño, doña María Auque López, don Primitivo Girón Beltrán, don Basilio Quintín Oróñez, don Julián Salvador Serrano, don Daniel Berges Beltrán, don Antonio González Martínez, don José Escamilla Huget, don Agustín García Sorrosal, don Hilario Abadía Val, don Florencio Sierra Díez, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no interesarse por la parte actora su notificación personal dentro de plazo, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y para notificación a los demandados rebeldes don Higinio González Lobera y don Julián González Díaz-Maroto, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.445

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 434 de 1972, expediente instado por don Francisco Lagunas Navarro, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cabañas de Ebro,

espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torres de Berrellén, 24 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.434

VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiéndose aprobado, en principio, por este Ayuntamiento, la cesión gratuita al Estado, para la construcción de una casa-cuartel del Instituto de la Guardia Civil en la localidad, de una parcela de terreno de bienes propios del municipio, sita en el monte "La Sarda", partida "El Olivar", con extensión superficial de 3.280 metros cuadrados, y que linda: Norte, Máximo Balfagón Giménez; Sur, Enrique Lamarca Casas; Este, con terrenos municipales, y Oeste, con carretera, se abre información pública por término de veinte días hábiles, durante los cuales puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villanueva de Gállego, 21 de octubre de 1972. — El Alcalde, Emilio Porta.

Núm. 7.432

VILLANUEVA DE HUERVA

Acordada que ha sido por este Ayuntamiento la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, mediante concurso, por un período de cinco años, y aprobado que ha sido el pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, se expone al público en el tablón de anuncios por espacio de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, que empezará a contarse desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Villanueva de Huerva, 23 de octubre de 1972. — El Alcalde, Francisco Navarro.

para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Angela Lagunas Navarro, hija de Francisco y de Concepción, natural y domiciliada en Cabañas de Ebro, en donde falleció, intestada, el día 30 de septiembre de 1969, en estado de soltera, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos de doble vínculo María, Francisco, Luis y Concepción Lagunas Navarro.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.470

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1972, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Pedro Carneiro Villanueva, contra don Manuel Blasco Aguilar, vecino de Alcañiz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser cajas de madera, fabricada por "Talleres Carmoña", serie AM, tipo MA4, número 346; tasada en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.446

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, por prórroga de jurisdicción, de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 404 de 1972 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Rosa Tena Sobrino, fallecida, sin testar, el día 15 de agosto de 1972, víctima de accidente en Linares, natural de Zaragoza, de estado viuda, solicitando la herencia de la causante sus hermanos de doble vínculo Vicente, Inención-Adoración, Antonio, Joaquín y Alberto Tena Sobrino.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual derecho o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.442

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por resolución de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 322 de 1971, instado por la entidad mercantil "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., he declarado legalmente concluido dicho expediente con sobreseimiento de la instancia y cese en sus funciones de la Intervención judicial.

Lo que se hace de general conocimiento a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.443

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 362 de 1972 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica que luego se describirá, instado por don Domingo Es-

colán Pinilla, mayor de edad, casado con doña Dominica Gracia Martínez y vecino de Alagón:

Campo regadío en término de Alagón, partida de "El Soto o Algeciras", de cabida aproximada 31 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, con finca de herederos de Jesús Casabona (hoy del propio compareciente), mediante rasa. Este, carretera de Remolinos; Sur, finca de herederos de Antonino Alegre, mediante rasa, y Oeste, con camino del Soto, mediante rasa.

Por medio del presente se cita a doña Tomasa, don Pedro y doña Valera Manresa García, en ignorado paradero, como causahabientes de don Gregorio Manresa Benito, y asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a todos a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la citación y publicación de edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.473

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 203 de 1972, promovido por el Procurador señor Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Miguel-Angel Ortigas Liarte, contra don José-María Sangrador.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca "Seat 600 D" matrícula NA 47.591. Valorado en pesetas 30.000.

El vehículo se encuentra depositado en poder de don José-María Sangrador.

Montero, con domicilio en Logroño (Marqués de Vallejo, 10).

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.475

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 201 de 1972, instado por "Hornigones y Fabricados", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra Valeriano Gran Telechea, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Una cafetera eléctrica "Italcem", de dos brazos; en 10.000 pesetas.

2. Un molino de café eléctrico, haciendo juego; en 3.000 pesetas.

3. Una registradora eléctrica "Es-naski"; en 22.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 21 de noviembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Tenor Fleta, 79-81), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.427

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio proceso de cognición bajo el número 593 de 1972, a instancia de doña Edith Lavina, de nacionalidad francesa, vecina de Saint Pierre de Varengeville (inmueble Champagne, Acot 31), representada por el Procurador señor Peiré Aguerre, contra herederos desconocidos de don Cándido Vinués Escanero, en ignorado paradero, y otra, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar a dichos herederos desconocidos a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo

verifican dentro de dicho término se les considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra los mismos y otra, entregándoles las oportunas copias de demanda al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez municipal, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.449

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 622 de 1972, sobre lesiones y daños, contra M. Usama Haddad, de 21 años, soltero, pintor, natural de Jerusalén, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 215 pesetas.

Por derechos Forense (10-3.ª-5.ª), pesetas 250.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Multa, 300 pesetas.

Reintegros, 65 pesetas.

Indemnización a Aurelio Gómez Herrando, 876 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Salida y locomoción Agente este Juzgado (citaciones), 37 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 111 pesetas.

Total, 1.954 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado M. Usama Haddad, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, así como para que deposite su permiso de conducción, del que se le privará por tiempo de un mes, y se le haga objeto de la reprensión privada a que fue condenado, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.450

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 593 de 1972, que se sigue sobre lesiones en agresión, contra Gabriel Dual Borja, de 17 años, soltero, sin profesión, natural de Epila (Zaragoza), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (paseo del Canal, segunda gravera, número 20), ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 115 pesetas.

Por derechos Forense (10-3.ª-5.ª), pesetas 125.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Indemnización a Pascual Olmeda Molinero, 600 pesetas.

Reintegros, 59 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Salida y locomoción Agente este Juzgado (citaciones), 37'50 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 62 pesetas.

Total, 1.098'50 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Gabriel Dual Borja, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.451

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 755 de 1972 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el

Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y David Robert Drabble, de 25 años, casado, empleado, natural de Barton On Ska, vecino de Londres (Inglaterra), como perjudicado, y Carmelo Marzo Pueyo, de 21 años, soltero, labrador, natural y vecino de Zuera (Zaragoza), calle Ensanche, sin número, de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Carmelo Marzo Pueyo, declarando de oficio las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 4 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a David Robert Drabble, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.452

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición 112 de 1972, instado por el Procurador señor Bibián, en representación de don José-Luis Gracia Castán, contra el señor Lagos, he acordado sacar a su venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Un frigorífico "Aspes", de 240 litros, nuevo; en 4.500 pesetas.

Una cocina "Far", núm. 5.831, nueva; en 4.000 pesetas.

Para el acto de subasta he señalado el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta

planta), y se advierte que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasación, previa exhibición del documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado en la localidad de Oyón (Alava).

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.453

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio número 141 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de José-Luis Castilla Alcubilla, contra Miguel Piñol Solé, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Iberia", 19 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Armario librería con departamentos; en 3.000 pesetas.

Armario a juego con librería; en pesetas 2.500.

Mesa comedor; en 1.000 pesetas.

Frigorífico "Siemens", pequeño; en 5.000 pesetas.

Total valoración, 17.500 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.454

JUZGADO NUM. 5

En virtud de lo acordado en auto de incidente de pobreza que se tramita en este Juzgado bajo el número 38 de 1972, a instancia de doña Cristina Lanaspa López, representada por el Procurador señor Ercilla, contra don Angel Brusel Sevilla y los herederos desconocidos de don Angel Brusel García, por medio de la presente se cita a los herederos desconocidos de don Angel Brusel García a fin de que comparezcan a la vista del incidente que ha sido señalado para el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta).

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de don Angel Brusel García expido la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.455

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 149 de 1972, sobre daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente al denunciado Stefan Bolz, de nacionalidad alemana y en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de noviembre próximo y hora de las once treinta de mañana comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sita en calle Ramón y Cajal) a la vista del referido juicio, con las pruebas de que intervinieren.

Calatayud a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo; Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones